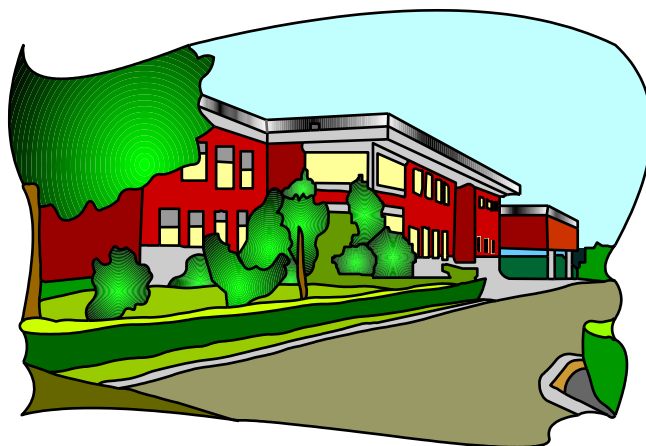


Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

COLEGIO PÚBLICO "LA ERÍA" (LUGONES)

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA



2023/2024

ANEXO III DEL PEC



Plan de Convivencia. C.P. “ La Ería”

	Pag.
1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro..	5
1.1 Datos del centro	
1.2 Introducción	
1.3 Análisis de cada uno de los factores que inciden en la convivencia	
2. Objetivos que se persiguen.	8
3. Contenidos del Plan de Convivencia.	9
4. Normas de convivencia en el centro	10
4.1. Normas que regulan la convivencia en el aula y el centro	
4.2. Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del centro	
4.3. Normas que regulan a la actividad académica y el trabajo en el aula	
4.3.1. Normas de aula	
4.4. Normas que regulan el tiempo de recreo	
4.5. Normas que regulan la realización de actividades fuera del centro	
4.6. Normas que regulan la realización de actividades extraescolares en el Centro.	
4.7. Normas de utilización de móviles y aparatos electrónicos, uso seguro de Internet	
4.8. Normas que regulan las actuaciones en caso de accidente	
4.9. Normas a observar por las familias	
5. Estrategias y actuaciones	17
5.1. Actuaciones del profesorado	
5.2. Actuaciones específicas con el alumnado	
5.3. Actuaciones específicas con las familias	
6. Bienestar emocional	20
7. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.	22
7.1. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección	
7.2. Procedimientos y protocolos a seguir cuando se vulneran las normas de convivencia	
8. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse	30
8.1. Actividades encaminadas a facilitar la integración, la socialización y la participación del alumnado	
8.2. Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado	



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- 8.3. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo
 - 8.4. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias
 - 8.5. Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las diferentes identidades de género y orientación sexual.
 - 8.6. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como las entradas, los recreos, los cambios de clase, etc
 - 8.7. Compromisos de convivencia.
 - 8.8. Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa en la materia
 - 8.9. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan
 - 8.10. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de centros educativos
 - 8.11. Actuaciones previstas en cada uno de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables, recursos disponibles y los procedimientos a seguir
 - 8.12. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia del mismo
 - 8.13. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnado
 - 8.14. Actuaciones de las tutoras y tutores y del equipo docente de cada grupo de alumnado para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro
- 9. Revisión del Plan de Convivencia 44**
- Anexos**
- Anexo I**
- Registro de conductas contrarias a la convivencia.....46**
- Anexo II**
- Protocolos de actuación.....51**



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Anexo III

Protocolo de actuación en caso de acoso escolar.....66

Anexo IV

Anexos Acoso.....71

Anexo V.....107

Contrato educativo

Contrato educativo de colaboración familiar



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.1 Datos del centro

Nuestra web:

alojaweb.educastur.es/web/cplaerialugones

e-mail: laeria@educastur.org

Teléfono/Fax: 985261459

Dirección: José Luis Suárez Pérez del Río

Jefatura de Estudios: Paloma Martínez Nieto

Secretaria: María Jesús Gómez Fernández

1.2. Introducción

El CP “La Ería” atiende a una población escolar comprendida entre los tres y los once/doce años de edad perteneciente a la localidad de Lugones, situado en el centro de la misma. La economía de la localidad se sustenta en diferentes factores productivos y eso incide en que el alumnado de este centro, sea muy heterogéneo y de diversa procedencia sociocultural.

La localidad sufrió en los años más duros de la crisis un periodo de agotamiento de sectores como el de la construcción y la industria, con las consiguientes dificultades económicas para un sector mayoritario de las familias. En la actualidad todavía se sufren las consecuencias de estos años y en general el nivel socioeconómico de la población escolar que atendemos es medio-bajo.

Los servicios:

En lo que respecta a servicios educativos (biblioteca municipal, teatros y espacios destinados al ocio,...) van mejorando su oferta y son bastante utilizados y conocidos por el alumnado. (Casa de Cultura, en la que se ubica la biblioteca municipal, Pabellón deportivo...)



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

El centro.

Aunque la situación del centro en cuanto a convivencia no produce en general grandes conflictos, sí surgen casos puntuales de comportamientos disruptivos especialmente señalados en determinadas individualidades y en casos puntuales.

Buena parte de los conflictos se originan a partir de las relaciones socio familiares en la localidad, hay una convivencia muy cercana y en muchos casos el roce entre las familias se traslada al centro.

¿Qué se pretende?

En ningún caso, este Plan de Convivencia supone establecer un catálogo de normas y sanciones, sino que debe ser un instrumento que propone medidas para seguir profundizando en el tratamiento educativo de los conflictos y que favorezcan un clima positivo en el que prevalezcan los valores de libertad, respeto, solidaridad y comprensión, en el que aprendamos a resolver nuestros problemas con diálogo y en un clima de paz y siempre bajo una idea básica, “la participación como la mejor forma (la más eficaz) de mejorar la convivencia”.

1.3. Análisis de cada uno de los factores que inciden en la convivencia del centro

Cuando hablamos de convivencia tenemos que partir de la idea de que este concepto es muy amplio y en él inciden multitud de factores que es necesario contemplar y analizar.

El modelo de convivencia que se da en las escuelas no es ni más ni menos que el reflejo de la sociedad en la que se inserta y como tal, debemos ser conscientes de nuestras posibilidades de mediación. El trabajo debe ser por tanto, un trabajo que se aborde desde una perspectiva global en el que se consideren al menos los siguientes factores:

- El tipo de sociedad en la que se desenvuelve nuestro alumnado. Ante “valores” sociales del “todo vale” se deben imponer criterios de esfuerzo y



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

respeto a través de la participación. Estamos inmersos en la sociedad del consumo, del tiempo libre, (que hay que aprender a usar), de la comunicación y de las redes sociales

- La cultura y los valores subyacentes que se transmiten desde el contexto social. Frente a enunciados como “Tú a lo tuyo”, “así es la vida”, “las cosas son como son”,...hay que potenciar el compromiso, la justicia, el respeto, la solidaridad,...

- El entorno familiar.

La manera en que se resuelven los conflictos en la familia se convierte en referencia para el alumnado. Actuar con las familias mediante contratos de actuación es una opción que nos planteamos para educar en el diálogo.

- Los medios de comunicación y cada vez con más fuerza las redes sociales y son influencia en los modelos de comportamiento ante determinadas situaciones.

- La cultura o el entorno escolar.

El alumnado

El alumnado se muestra predispuesto y participativo. Fácilmente motivable y entregado a las tareas que implican nuevas formas de actuar y de relacionarse. Este es nuestro principal recurso, un alumnado que creemos abierto a esta manera de pensar.

Igualmente el equipo de profesionales que compone el claustro se encuentra receptivo al cambio de mentalidad y en cuanto a la actuación frente a los conflictos se muestra predispuesto a la utilización de estrategias que ayuden a generar un mejor clima de convivencia en el centro.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar interrumpiendo, levantarse sin permiso, emplear un tono inadecuado entre compañeros/as...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de las actividades de clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas.
- Falta de respeto a veces entre iguales.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de las familias: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

2.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN.

- Mejorar la convivencia, el clima escolar y las relaciones interpersonales.
- Desarrollar acciones que faciliten las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar metodologías activas y participativas.
- Buscar el consenso y la participación de todo el profesorado en la resolución de conflictos y en la realización de actividades.
- Implicar a las familias en actividades relacionadas con el centro.
- Comprender, respetar y construir normas de convivencia que posibiliten la regulación de la vida comunitaria.
- Adquirir habilidades comunicativas que posibiliten acuerdos y estimulen la participación.

Las **actuaciones** previstas para el presente curso académico, siguiendo lo establecido en el apartado 6.b) de la Resolución del 6 de agosto de 2001, modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 de Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y el decreto 249/2007 del 23 de septiembre de 2007 modificado por el decreto 7/2019 de 6 de febrero de 2019 de derechos y deberes del alumnado **se sustentan sobre dos pilares básicos:**

- Acoger e integrar
- Enseñar a ser persona y convivir.

En el primero de los puntos señalados, se favorecerá la integración del alumnado en su grupo-clase de referencia y en la dinámica general del centro, logrando la máxima adaptación e integración social; mientras que a través del segundo punto se refleja el entrenamiento en habilidades participativas y



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

democráticas, la potenciación y desarrollo de la identidad personal y la capacidad de adaptación al entorno.

3.- CONTENIDOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

El Plan Integral de Convivencia incluirá los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
- b) Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo a que se refiere el artículo 25 del Decreto de derechos y deberes del alumnado
- c) Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.
- d) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- e) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.
- f) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.
- g) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables y los procedimientos a seguir.
- h) Actuaciones de tutoría y de equipo docente de cada grupo para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.
- i) En su caso, actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia o de acoso escolar, físico o moral.



4.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

4.1. Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todo el alumnado cumplirá y respetará los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- El alumnado mostrará respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros/as y a cada miembro de la Comunidad Educativa.
- El alumnado obedecerá las indicaciones del profesorado y de todo el personal adscrito al Centro.
- El alumnado vendrá al Centro cuidando unas normas higiénicas básicas y con el vestuario apropiado para la actividad escolar.
- El alumnado no podrá salir del Centro durante el periodo lectivo sin ser acompañados por sus progenitores/tutores legales o persona autorizada.

4.2. Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e Instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- El alumnado cuidará las instalaciones y el material del Centro usándolo de forma adecuada para evitar su deterioro.
- Mantener limpia el aula y los espacios comunes, debe ser objetivo permanente en nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles u otro material al suelo, no escribir o pintar en paredes o mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones higiénicas posibles.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible al igual que los movimientos de cambios de clases.
- Durante el tiempo de recreo el alumnado no podrá permanecer en el aula ni en los pasillos.
- En el momento de la salida al recreo el alumnado debe llevar lo que necesite pues de después no podrá volver a las aulas.



4.3. Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés posible.
- El alumnado traerá al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor/a expondrá a los/as alumnos/as a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- El alumnado permanecerá en orden en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el/la profesor/a correspondiente en orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de las otras clases.
- Es obligación de todo el alumnado asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o al comienzo de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos el alumnado respetar el ejercicio del derecho al estudio y trabajo de sus compañeros/as de clase.
- Asimismo, el alumnado respetará el derecho del profesorado a dar clase y a no ser interrumpidos en sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante documento oficial del centro.

4.3.1. Normas del aula

NORMA	CONSECUENCIAS
Soy puntual.	Advertencia a la familia. Si el retraso es muy frecuente, comunicación a Jefatura de Estudios y aplicación de protocolo de retrasos.
No corro ni grito por los pasillos.	Repetir el recorrido caminando en silencio.
Trabajo en clase en orden y respetando el silencio cuando es adecuado.	Pedir disculpas por las molestias ocasionadas a los demás.
Utilizo las papeleras. Reciclo	Recoger y depositar en el lugar adecuado.
Me siento	Mostrar a los demás la manera correcta de



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

correctamente.	sentarse.
Escucho con respeto al profesorado y compañeros/as.	Pedir disculpas por la interrupción. Permanecer un tiempo sin intervenir.
Cuido el material y tengo la clase ordenada.	Ordenar. En su caso, reponer el material dañado.
No olvido el material ni los deberes en casa.	Informar a la familia.

4.4. Normas que regulan el tiempo de recreo

- Durante el tiempo de recreo ningún/a alumno/a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que sea acompañado por algún/a profesor/a.
- En el tiempo de recreo no se realizarán nunca tareas
- En el momento de ir al recreo cada alumno/a tendrá presente lo que tiene que llevar consigo, con el fin de evitar tener que volver al aula.
- En el patio de recreo, el alumnado jugará en los lugares que se les indique y no practicarán juegos que se consideren peligrosos.
- Los patios de recreo están delimitados, no pudiendo adentrarse en los jardines. El alumnado de primaria que quiera o pueda estar ese tiempo en la biblioteca o en la zona de Ping-pong tendrá 10 minutos para incorporarse a dichas zonas y nunca después y deberán bajar a las filas cinco minutos antes de que suene la señal de entrada.
- En cuanto suene la sirena los/as alumnos/as se colocarán en orden en su fila correspondiente.

4.5. Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- El alumnado permanecerá en grupo a lo largo de la visita, pudiendo separarse de él, por causa justificada, sólo con el permiso del profesorado
- El alumnado cumplirá el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las normas de convivencia en todo momento.

4.6. Normas que regulan la realización de actividades extraescolares en el Centro.

- El alumnado que use el servicio de comedor obedecerá las indicaciones del personal responsable del mismo y guardará la debida compostura durante la comida. Así mismo respetará las instalaciones del centro durante el período de descanso posterior.
- Al alumnado del servicio de madrugadores se le aplica la normativa del punto anterior.
- El alumnado que participe en cualquier actividad extraescolar dentro de las instalaciones del centro respetará las normas de uso del mismo recogidas en el apartado 4.2 en cuanto a uso adecuado de las instalaciones para su correcto mantenimiento.

4.7 Normas de utilización de móviles y aparatos electrónicos, uso seguro de internet

4.7.1. Móviles

Bopa de 28- 2- 2024

Instrucciones de uso de dispositivos móviles en centros educativos.

Los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas en las etapas de educación Infantil y Primaria han de ser



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

espacios libres de dispositivos móviles. Excepcionalmente y solo por razones de salud o personales debidamente acreditadas ante la dirección del centro el alumnado podrá asistir al centro con un dispositivo móvil.

4.7.2. Uso de Internet

El alumnado deberá respetar las indicaciones del profesorado con respecto a:

- Tiempos de utilización.
- Páginas que no se deben visitar.
- Información que no deben proporcionar.

El alumnado del Centro no podrá hacer uso del ordenador sin una indicación previa del profesorado a su cargo.

El ordenador no podrá ser usado fuera del aula y sin una actividad dirigida.

El alumnado no podrá cambiar la configuración del equipo salvo indicación previa del profesorado

Al inicio de cada curso escolar los padres autorizan según la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de protección de datos personales y garantía de derechos digitales que aparezcan imágenes de sus hijos en la página web del Centro. En caso contrario, en las fotos de grupo serán tratadas preservando su rostro.

4.8. Normas que regulan las actuaciones en caso de accidente

En caso de accidente leve el alumno será atendido por el profesorado del aula o en su caso de vigilancia de patio y se informará a sus familiares de lo ocurrido, con el fin de que si lo creen necesario lo lleven a consulta médica.

Si se produce un accidente de mayor gravedad en el que se considere necesaria la asistencia médica, se llamará al 112 y a la familia. Si los responsables del 112 derivasen al alumno/a al centro de salud y no envían ambulancia ni se pueda desplazar la familia, el/la accidentado/a será acompañado/a por miembros del equipo directivo o en su ausencia profesorado del centro y siempre en un transporte público (taxi) que cumpla la normativa de tráfico sobre transporte de menores.



4.9. Normas a observar por las familias

En relación con el Centro:

- Conocer dicho plan y observar las normas contenidas en él
- Atender a las citaciones del Centro, respetando el horario propuesto en las mismas.
- Abstenerse de visitar a sus hijos durante el horario lectivo sin causa justificada

En relación con sus hijos/as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado.
- En E. Infantil, colaborar en la adquisición de hábitos de autonomía e iniciativa personal y en el programa de alimentación saludable.
- El centro no dispone de personal para realizar cambios en casos de “escape de pis”, salvo en casos excepcionales debidamente justificados, serán las familias las que tendrán que ocuparse de cambiar al niño.
- En Educación Infantil, el alumnado formará las filas en el pasillo de la entrada principal. Las familias no entrarán en dicho recinto.
- En Educación Primaria, las filas se formarán en el patio de columnas y estarán vigiladas por el profesorado de patio. Las familias no bajarán a dicho patio.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo...
- Justificar debidamente las ausencias y retrasos
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada al alumnado de Educación Infantil.
- Las familias que autoricen al alumnado de Primaria a ir solo a casa, se harán responsables mediante escrito dirigido al centro.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- Cuando un/a alumno/a tenga que salir del Centro en horario lectivo es obligatorio recogerlo personalmente o autorizar por escrito a otra persona para hacerlo.
- En horario lectivo sólo se puede acceder al edificio administrativo del Centro
- Cuando un/a alumno/a se vaya a ausentar del Centro durante un período prolongado, desde dos semanas, sin que sea por causa médica, sino por viaje u otros motivos; la familia deberá comunicarlo al centro para coordinar las medidas de atención educativa que sean posibles.

En relación con el resto del alumnado:

- Respetar la diversidad del alumnado evitando situaciones de marginación, de modo verbal y/o físico por causa de sexo, edad, religión, etc.

En relación con el profesorado.

- No desautorizar las actuaciones del profesorado en presencia de sus hijos/as
- Facilitar la información solicitada desde el centro sobre sus hijos/as
- Facilitar a sus hijos/as los medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el profesorado.
- Mantener actualizados los datos: teléfono, dirección y tener siempre un teléfono de contacto en caso de urgencia.
- En caso de separación judicial, entregar la documentación pertinente
- En caso de informe médico que requiera la adopción de medidas especiales (exención de E. Física, vigilancia especial en los recreos, medicación, etc.) aportar dicho informe.



5.- ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES

5.1. Actuaciones del profesorado

- a. El profesorado debe mantener unos criterios claros y aplicables por igual al conjunto del alumnado y deben conseguir que perciban que lo hacen desde el respeto y desde la preocupación por su proceso formativo y el de los demás.
- b. El profesorado deberá seguir las mismas pautas de actuación ante la faltas de disciplina y llevar a la práctica las medidas que se acuerden sobre la mejora de la convivencia en el centro.
- c. Valorar al alumnado y utilizar el refuerzo positivo en cuanto observemos su interés, aunque el resultado de su esfuerzo no sea todo lo bueno que quisiéramos.
- d. Mantener en el aula, en el recreo, pasillos,... una actitud vigilante con aquellas conductas contrarias y perjudiciales para la convivencia para que que no vayan a más y deteriore el ambiente
- e. Llevar a la práctica el Plan de Acción Tutorial de cara al alumnado y familias planificando sesiones dedicadas a la tutoría individual y colectiva.
- f. Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y de la clase como colectivo en cuanto que favorece o perjudica este proceso. No se debe esperar a que el problema de convivencia que plantea un/a alumno/a sea demasiado grave para llamar a su familia e implicarles en la evolución de los acontecimientos y en las medidas a adoptar tanto en la escuela como en casa.
- g. El alumnado debe conocer sus derechos pero también debe conocer sus obligaciones como estudiante y cumplirlas.
- h. Ejercer la acción tutorial en cuanto se produzca el conflicto ya sea tanto de carácter leve como grave. En función de sus características se darán los pasos oportunos (tutor, equipo directivo) y se aplicará la legislación vigente que se especifica en la normativa legal y en este plan.
- i. Crear la conciencia en el alumnado de que a la escuela no sólo se viene a aprender contenidos académicos sino también valores educativos necesarios a su formación como persona.



5.2. Actuaciones específicas con el alumnado

En este sentido las actuaciones de acogida e integración, así como de mejora de la convivencia y desarrollo de habilidades sociales dirigidas directamente al alumnado serán:

Infantil

- Visita a las clases durante el plazo de matrícula.
- La incorporación a clase del alumnado de infantil de tres años se hace escalonadamente, en grupos reducidos y con flexibilidad de horario. Se intentará que el alumnado permanezca en clase sin la presencia de acompañante.

Primaria

- Informar al alumnado sobre normas generales del centro, haciendo hincapié en la convivencia.
- Destacar al alumnado la importancia de asistencia y puntualidad.
- Presentación de nuevos/as compañeros/as, procurando que se encuentren cómodos en el nuevo entorno.
- Recoger situaciones de conflictividad que surjan durante el curso e intervenir y trabajar sobre ellas teniendo en cuenta el R.R.I. y protocolos de intervención que se establezcan en el centro.

Hábitos a fomentar:

- Hábitos que refuercen la salud y la autonomía personal: higiene, alimentación, descanso...
- Hábitos que refuercen el auto-concepto positivo, la creación de la propia identidad y entrenamiento de la competencia social, en el sentido de establecer relaciones eficaces, requiriendo un esfuerzo e incluso un aprendizaje por parte del alumno.
- Hábitos de relación y convivencia: orden, ayuda, cooperación, tolerancia y respeto.
- Hábitos de trabajo, atención y razonamiento



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

5.3. Actuaciones específicas con las familias

Infantil

- Favorecer el acercamiento del alumnado y la familia a la escuela.
- Dar a conocer las características básicas del desarrollo evolutivo entre los 3 y los 6 años.
- Ofrecer pautas de actuación que orienten a la familia en el proceso de adaptación en la escuela.

Consideramos de suma importancia que la relación entre el profesorado y la familia sea:

- De colaboración.
- De intercambio constante de información.
- De confianza y valoración positiva mutua.
- De disponibilidad y flexibilidad.
- Con reuniones colectivas con familias (de carácter trimestral).
- Reuniones individuales de tutoría propuestas por el profesorado o a petición de la familia.

Primaria

- Al inicio de curso se publicarán:
 - a) Las PPDD y los criterios de evaluación.
 - b) Los criterios de calificación en las distintas áreas que integran el currículo correspondiente.
 - c) Los criterios de promoción que se establezcan en el Proyecto educativo conforme a la normativa de ordenación de la enseñanza correspondiente
- Información y asesoramiento sobre los hábitos que se deben tener en cuenta para la educación y formación del alumnado: alimentación, horario de estudio y descanso, higiene, tolerancia, respeto ...
- Recordar las normas de convivencia recopiladas en los diferentes documentos del centro, fomentando la educación en valores y respeto hacia los demás.
- Importancia de la intercomunicación periódica familia /centro para contribuir al cumplimiento de los objetivos marcados y potenciar la relación y colaboración entre ambas.
- Proponer reuniones periódicas con las familias individuales o colectivas a iniciativa de cualquiera de las partes, donde se podrán abordar temas de interés relacionados con las actuaciones recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



6. BIENESTAR EMOCIONAL

Acogida y atención socioemocional Coordinador de Bienestar en los centros

El **coordinador de bienestar** y protección es un profesional que se encarga de cuidar del bienestar emocional, físico y psicológico de los niños y adolescentes en el entorno escolar, trabajando en conjunto con el equipo docente y las familias para ofrecer un ambiente de aprendizaje seguro y saludable que previene y protege de situaciones de violencia y acoso.

De entre todas una que destaca por encima de todas: **ser un referente** para las comunicaciones relacionadas con la violencia en el propio centro o en su entorno. “Es fundamental que el coordinador sea capaz de erigirse como **una figura de apego seguro** para los niños y adolescentes; crear un vínculo con ellos será imprescindible para que estos recurran a él en casos en los que puedan sentirse agredidos o en peligro de algún modo

Asimismo, el coordinador de bienestar tendrá entre sus funciones:

- **Promover medidas que aseguren el bienestar** de los niños y adolescentes. “Una responsabilidad directamente relacionada con la capacidad de detectar precozmente y prevenir situaciones de conflicto”,
- Iniciar los **planes de formación en materia de prevención** de cara a toda la comunidad educativa (niños, adolescentes, profesionales del entorno educativo, padres y apoyos naturales).
- Informar al personal del centro sobre los **protocolos** y coordinar los casos en los que tengan que **intervenir** los servicios sociales o en los que sea necesario acudir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Fomentar la aplicación de métodos alternativos de **resolución pacífica de conflictos**.
- Tener una especial sensibilidad y atención a aquellos **colectivos que sean especialmente vulnerables**. La directora del máster puntualiza que “lamentablemente, la diversidad es aún una fuente de conflictos, por lo que la protección de niños o adolescentes con algún tipo de discapacidad o diversidad será otro de sus cometidos importantes. Deben ser capaces de facilitar los apoyos necesarios para que esta



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

diversidad acabe convirtiéndose únicamente en una fuente de riqueza en los entornos educativos”.

- Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita llevar una dieta equilibrada.

En el presente curso escolar el cargo de Coordinador de Bienestar lo tendrá el director del centro José Luis Suarez Pérez del río y para sus actuaciones preventivas tendrá en cuenta las formaciones recibidas a lo largo del mes de octubre en “Bienestar emocional en el ámbito educativo”.

Prevención de conductas suicidas

La figura del Coordinador de bienestar social, junto con tutores, profesorado y miembros de la unidad de orientación serán los encargados de llevar a cabo las medidas preventivas recogidas en la Guía de: Promoción del Bienestar Emocional, Prevención, Detección e Intervención ante la conducta suicida. Guía para centros educativos

Se harán llegar al profesorado del centro los indicadores de riesgo así como las medidas a tomar en caso de detectarse una situación de riesgo en caso de ideaciones suicidas en algún miembro de la comunidad educativa. Se velará por el seguimiento individualizado de los casos que así se requieran activando los protocolos establecidos a tal fin.

Prevención de conductas contrarias a la orientación sexual

Siguiendo las orientaciones para la prevención, detección e intervención ante las conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual en los centros docentes a la orientación e identidad sexual, recogida en la circular del 28 de septiembre de 2022 por la que se modifican las instrucciones de fecha 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias

Se informará a todo el profesorado del centro de las actuaciones a seguir en el caso de detectar, una conducta de este tipo y se activarán los protocolos establecidos en las instrucciones anteriormente citadas a tal fin.

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



7.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Acogiéndonos al *Decreto 7/2019 de 6 de febrero de 2019 de modificaciones al decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, en su artículo 36:*

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes:

a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad.

b) La falta reiterada de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

h) Las grabaciones de imagen y sonido por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso

2. Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b) f) g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado.

3. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por la familia o representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el RRI del centro.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Según refleja el artículo 37 medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia:

1. Por la conducta contemplada en el artículo 36.1. a), se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna durante un máximo de tres días. La aplicación de esta medida implicará:
 - a. El centro deberá prever la atención educativa del alumno/a al que se imponga esta corrección, disponiendo los espacios y organizando los horarios del personal docente para ello.
 - b. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.
 - c. El tutor o la tutora deberá informar de esta medida a los padres del alumno o alumna.
 - d. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
2. Por las demás conductas a que se refiere el resto del artículo 36 podrán imponerse las siguientes correcciones:



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- a. Amonestación oral.
- b. Apercibimiento por escrito.
- c. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro así como a reparar el daño causado en las instalaciones recurso materiales o documentos del centro.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

7.1. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.

Acogiéndonos al *Decreto 7/2019 de 6 de febrero de 2019 de modificaciones al decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, en su artículo 39:*

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

en el centro las siguientes:

- a) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente
- g) La falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas
- l) Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado.
- m) Los atentados a la intimidad, la grabación o la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que pueden atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- n) La difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
- o) Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

2. Cualquier conducta de las indicadas en el apartado 1. Que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.

3. Conforme se establece en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medidas correctoras las establecidas en las letras e) o f) del apartado 1 del artículo 40.

4 Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

5. En el caso de las conductas que impliquen la difusión o publicación en cualquier clase de medio el plazo de prescripción se computará a partir de la fecha en que se tiene conocimiento fehaciente de la infracción.”

Artículo 40. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 39 del presente Decreto, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

b) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

c) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

7.2. PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS A SEGUIR CUANDO SE VULNERAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES Y LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.

Comisión de convivencia:

Composición.

Dicha comisión está formada por:

- Director. (Presidencia)
- Jefa de Estudios.
- Un profesor o una profesora
- Un padre o madre del alumnado.

Plan de actuación.

De acuerdo con las funciones que se le encomiendan en el artículo 24 del Decreto 7/2019

La Comisión de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- a) Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan de Integral de Convivencia del centro.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia y proponer al Consejo escolar las mejoras que considere oportunas.
- c) Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- d) Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- e) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- f) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todos los alumnos y alumnas
- g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- j) Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva en el centro y la aplicación de las normas
- k) Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro

De acuerdo con el apartado 24 bis se añaden las Medidas que afectan a la gestión del centro que son:

1. Los centros docentes, de acuerdo con los principios contenidos en el Plan Integral de Convivencia aplicarán las medidas organizativas, curriculares y de coordinación que garanticen la participación de la comunidad educativa y favorezcan la convivencia positiva. Se prestará especial atención a la gestión democrática del centro y del aula; la coordinación de las actuaciones docentes; la programación y desarrollo del currículo; las estrategias metodológicas participativas; la evaluación del progreso del alumnado y de la práctica docente; y la propuesta de actividades complementarias y extraescolares.

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

2. Así mismo a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje se promoverá la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género y el respeto a las distintas identidades de género y orientaciones sexuales.

3. Los centros docentes, a través del Plan Integral de Convivencia, establecerán medidas para la prevención de las conductas contrarias a las normas de convivencia y/o gravemente perjudiciales establecidas en los artículos 36 y 39 y especialmente de las actitudes y comportamientos sexistas; el rechazo, acoso u hostigamiento contra miembros de la comunidad educativa por su nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física psíquica o sensorial, o con otras condiciones personales o socioeconómicas; y cualquier otro comportamiento que impida el pleno desarrollo personal o social del alumnado

Por último y de acuerdo con el Artículo 24 ter. Medidas que afectan al proceso de enseñanza y aprendizaje y acción tutorial, estas son

1. Todo el profesorado del centro contribuirá a la difusión entre el alumnado y las familias del contenido del Plan Integral de convivencia.

2. El profesorado, a través de la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje:

a) favorecerá un clima de aula positivo, potenciando la participación del alumnado y favoreciendo el establecimiento de relaciones positivas entre el alumnado y entre éste, el profesorado y el resto de los miembros de la comunidad educativa.

b) promoverá la cultura de la paz, la participación democrática, el diálogo, el debate y la reflexión, el respeto, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.

3. La acción tutorial, desarrollada por todo el profesorado, contribuirá al establecimiento de un clima positivo de convivencia en el centro.

4. El equipo docente realizará un seguimiento del clima de convivencia del grupo, establecerá actuaciones para mejorarlo y tratará coordinadamente los conflictos que surjan, estableciendo las medidas educativas adecuadas para su resolución.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

5. El tutor o la tutora de cada grupo de estudiantes, en coordinación con el equipo docente, favorecerá una adecuada convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa y promoverá la utilización del diálogo y de la mediación en la resolución de los conflictos.

6. Los tutores y tutoras, en coordinación con el equipo docente, promoverán la participación de todo el alumnado del grupo en la elaboración de las normas de convivencia, favoreciendo la discusión grupal, el debate y la reflexión individual en torno a las mismas.

7. El plan de acción tutorial de cada centro docente incluirá, entre sus objetivos y actuaciones, las previsiones necesarias para contribuir al establecimiento de relaciones democráticas en el centro, al respeto a las normas de convivencia y al desarrollo del Plan Integral de Convivencia.”

Plan de reuniones.

Las necesarias de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas.

Al inicio del curso y al final donde se evalúe el plan de convivencia y la memoria del mismo.

8. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

Las medidas que adoptaremos serán:

8.1. Actividades encaminadas a facilitar la integración, la socialización y la participación del alumnado.

Agrupamiento del alumnado

El reagrupamiento se realizará al final de cada dos cursos. Se mantendrá el alumnado de cada grupo en los tres niveles de Infantil tratando desde el primer nivel de favorecer la integración del alumnado al nuevo centro escolar. El agrupamiento del alumnado de primer nivel se realizará siguiendo las indicaciones y la información recibida por las tutoras de Ed. Infantil en las reuniones de tránsito entre etapas.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

Para la realización de los reagrupamientos en Primaria se seguirán estos criterios:

1.- La distribución debe ser objetiva y aleatoria, la realizará la Jefatura de Estudios junto con el equipo docente que cesa y de los/as tutores/as entrantes. El procedimiento será el siguiente:

- Anotar el nivel académico de cada alumno/a, utilizando la escala de insuficiente a sobresaliente, se colocarán en orden alfabético, procediéndose al agrupamiento, siendo este proporcional para cada grupo "A" "B" ó "C".
- Se procurará que el número de alumnos y alumnas sea el mismo en cada grupo.
- Se llevará a cabo el reparto de alumnado repetidor o que ya lo haya sido en otro curso.
- Se distribuirá equitativamente el alumnado de ACI y o NEAE
- Cuando no coincidiera igualdad total de alumnado el grupo con menor número serían los que acogerían las matriculas que se produjeran por desplazamientos o nuevas matrículas en el centro.

Información a las familias de nueva incorporación de las normas del Centro.

- Se les enseñará el Centro y las instalaciones donde su hijo/a va a convivir.
- Así mismo, se les mostrarán las dependencias a las que puede acceder y el horario en que pueden hacerlo.
- Comunicación por parte del tutor/a al nuevo alumnado de las normas del Centro y de su aula.
- Asignación al nuevo integrante de la comunidad, de un pequeño grupo de compañeros/as para que le enseñen el funcionamiento del colegio, así como sus dependencias.
- Será misión del tutor/a explicarle al alumno las medidas correctoras que se impondrán al infringir las normas.

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



8.2. Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Los agrupamientos flexibles y las medidas de atención al alumnado se organizan en función de las necesidades del centro en coordinación con el equipo docente y equipo directivo.

El alumnado que presente dificultad en el aprendizaje, será estudiado por el Equipo de Orientación y una vez diagnosticado pasará a ser atendido por los profesores de apoyo dentro o fuera del aula según sus necesidades.

El alumnado que no hable nuestro idioma también será atendido por el profesorado de apoyo y el aula de inmersión lingüística, solicitándose apoyo externo cuando se cumplan las condiciones administrativas previstas.

Cuando llegue al Centro alumnado de diferentes nacionalidades y razas, el tutor/a explicará el lugar de donde viene el nuevo compañero o bien si la edad del nuevo/a alumno/a lo permite será él quien lo explique, Todo ello propiciando un clima de acogida y de afecto

8.3. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- Reunión de presentación por parte del equipo directivo y equipo docente de cada ciclo donde se explicarán las normas generales del Centro y cada especialista las particularidades de su área y posteriormente reunión de tutoría por grupo de nivel para concretar acciones propias del aula tanto de normas como curriculares.
- A través de las tutorías, se concienciará a los padres/madres de que su colaboración y participación con los profesores es necesaria para el desarrollo de la buena convivencia en el centro.
- Se orientará a las familias en las tutorías individuales sobre las actividades escolares de su hijo, de su comportamiento, de los avances y de los problemas surgidos.
- Se invitará a las familias a participar en las conmemoraciones y festividades que resulten apropiadas.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

8.4. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.

Estas conductas, se encuentran tipificadas como conductas gravemente perjudiciales para la marcha y la convivencia escolar en nuestro centro y en consecuencia, se establecen las pautas de actuación con relación a las mismas.

- Impulsar la figura del tutor/a como educador/a de la convivencia y mediador/a de conflictos.
- Incentivar el clima de diálogo en las aulas.
- Llegar a la solución de los problemas mediante la cooperación y la democratización.
- Enseñar a nuestro alumnado a resolver sus conflictos por sí mismos, mediante el diálogo, sin la ayuda de adultos.

De producirse cualquier tipo de acoso o intimidación se seguirá el siguiente protocolo:

- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento, de alguna situación de intimidación o acoso sobre algún alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá en conocimiento de un profesor o del Equipo Directivo para que tengan constancia de la situación.
- Si la información llega a través de un profesor, este lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Equipo Directivo.
- El Equipo Directivo recabará información de lo sucedido, de la manera más confidencial posible poniendo en marcha el protocolo.
- El Equipo Directivo junto con los tutores del alumnado afectado estudiará el caso y hará una valoración de los hechos ocurridos.
- Si la Dirección lo considera oportuno, comunicará a los miembros de la Comunidad que considere necesarios los hechos acaecidos.
- El Equipo Directivo informará a las familias del alumnado implicado.
- La Jefatura de Estudios realizará un informe del desarrollo sobre el incidente.
- Se le dará apoyo al alumnado afectado de intimidación, por parte del Equipo Directivo, tutor y Equipo de Orientación.
- Revisión de los espacios y tiempos del centro.
- Se pondrá en conocimiento de los hechos a la Comisión de Convivencia y a todas las personas e instituciones que ésta considere oportuno.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- Se hablará con todos los afectados en el caso, así como los que han sido meros observadores de los hechos, con el propósito de que haya actuaciones de apoyo a la víctima y de concienciación sobre el mal comportamiento y las consecuencias que han provocado.
- Se informará a la Inspección Educativa de los resultados obtenidos tras la realización del protocolo.

8.5. Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales

- Informar y reflexionar sobre qué es la violencia de género y sobre cuáles son sus consecuencias.
- Informar sobre los diferentes tipos de violencia: doméstica, física, psicológica, sexual...)
- Informar que, ejercer violencia de género constituye un delito y genera responsabilidades.
- Sensibilizar a nuestro alumnado sobre la violencia de género
- Sensibilizar a nuestro alumnado sobre el respeto a las distintas identidades de género y orientaciones sexuales
- Reflexionar sobre los roles y los estereotipos de masculinidad y de feminidad y su relación con las desigualdades de género (plantear las diferencias entre chicos y chicas en cuanto a educación, tipos de juegos, participación en las tareas del hogar, profesiones a las que se quieren dedicar, la importancia de la imagen personal etc.).
- Tomar conciencia que las desigualdades entre hombres y mujeres pueden conducir a situaciones de violencia de un sexo (normalmente el masculino) hacia el otro.
- Conseguir conductas, actitudes y compromisos de rechazo contra la violencia de género y de respeto a las distintas orientaciones sexuales
- Potenciar valores de respeto y de igualdad en la diversidad entre mujeres y hombres y distintas orientaciones sexuales
- Adquirir habilidades para detectar posibles casos o situaciones reales de violencia de género.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

8.6. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como las entradas, los recreos, los cambios de clase...

- En el centro existen actividades en tiempo de recreo: Ping-pong y Biblioteca. Estas actividades tienen un alto grado de participación de los alumnos y constituyen una alternativa a juegos no reglados en el patio.
- Todo el alumnado deberá subir o bajar con su tutoría en fila y por uno de los lados de la escalera a la entrada, salida y en los recreos
- Tanto en subidas como bajadas y desplazamientos por el centro el alumnado siempre deben hacerlo acompañado por un/a responsable.
- Los cambios de clase se harán en la mayor brevedad de tiempo, y procurando que el alumnado de menor edad no quede nunca solo. Excepcionalmente, si en alguna tutoría existe un especial riesgo, serán esos/as alumnos/as sobre quienes se priorice esa atención..
- Los recreos serán vigilados por el grupo de profesorado asignado para cada día
- No se podrá acceder a la biblioteca o al juego del ping-pong cuando ya haya pasado un cuarto de hora desde el inicio de la hora del recreo.

8.7. Compromisos de convivencia.

Una de las principales actividades que se pueden llegar a plantear en el tratamiento de un determinado caso de conflictividad es el contrato o compromiso de convivencia (anexo IV).

El procedimiento es:

- El/la tutor/a dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, la dirección autorizará al tutor/a para que lo suscriba.
- Una vez suscrito el compromiso de convivencia el/la tutor/a dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará a la comisión de convivencia.

Este tipo de compromiso también podría firmarse conjuntamente entre el centro, la familia y el propio alumnado, como manifestación de que existe



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

voluntad de modificar aquellas actitudes o comportamientos que afectan a la convivencia del centro.

8.8. Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa en la materia.

Formación del profesorado

La formación será requerida al centro del profesorado en las modalidades de formación en centro, grupo de trabajo o cursos presenciales según las necesidades que se determinen.

- Mejorar la cualificación en el ámbito de la cultura de paz
- Mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar.
- Igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las diferentes identidades de género.
- Mediación escolar
- Resolución pacífica de conflictos.

Formación de las familias

Se deberá fomentar la formación de los padres y las madres del alumnado, en aquellos contenidos que les permitan:

- Promocionar la cultura de la paz
- Prevenir la violencia
- Mejorar la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social
- Llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Se impulsará la participación en la escuela de madres y padres coordinada entre centro y AMPA

Formación conjunta de la comunidad educativa

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Se potenciarán las actividades formativas conjuntas en las que participen todos los miembros de la comunidad educativa y que vayan encaminadas al fomento de la cultura de la paz y a la participación de la comunidad educativa en la vida del centro. Pensamos que para poder contar con una formación equilibrada en la resolución de conflictos, el profesorado y las familias debemos recibir formación específica en valores, inteligencia emocional, relaciones interpersonales, igualdad entre hombres y mujeres, respeto a las diferentes identidades de género, mediación...

8.9. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

Se establece un calendario de revisión y actualización del Plan de convivencia propuesto. Al mismo tiempo, toda la documentación elaborada y las estrategias propuestas se presentan a la CCP que posteriormente elevará las propuestas de actuación a los diferentes ciclos.

8.10 Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de centros educativos.

Cada conflicto planteado debe ser recogido por escrito y elevado posteriormente a Jefatura de Estudios tanto si la solución dada ha sido efectiva como si la resolución del mismo no ha tenido las consecuencias esperadas. El documento correspondiente figura en las carpetas de tutoría como Parte de Incidencias

8.11. Actuaciones previstas en cada uno de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables, recursos disponibles y los procedimientos a seguir.

OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTOS
-----------	--------------	----------	----------------



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

<p>1.- Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia escolar y los procedimientos para mejorarla</p>	<p>CLAUSTRO. CCP CONSEJO ESCOLAR AMPA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</p>	<p>TODOS LOS QUE EL CENTRO TIENE A SU DISPOSICIÓN</p>	<p>-Campañas de difusión del Plan de Convivencia. -Formación de cada uno de los sectores implicados, según sus demandas. -Realización de forma conjunta entre todos los miembros de la comunidad educativa del diagnóstico de la convivencia del centro.</p>
<p>2.- Promover la cultura de paz en el centro y mejorar la convivencia facilitando el diálogo y la participación real de todos los sectores de la comunidad educativa.</p>	<p>CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR AMPA UNIDAD DE ORIENTACIÓN CCP</p>	<p>-Web -Proyectos de Biblioteca y Apertura -Proyecto TIC -Proyecto bilingüe</p>	<p>-Fomentar la participación activa en la AMPA de todos los padres y madres del centro. -Facilitar la comunicación entre sectores de la comunidad educativa para que sea fluida y permanente. -Compromisos por parte de cada uno de los sectores de la comunidad de participación en las actividades que promuevan la cultura de la paz y mejora de la convivencia. -Fomentar las relaciones cordiales</p>



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

			entres las comunidades educativas de los distintos centros a través de actividades conjuntas tales como jornadas deportivas, proyectos, escuelas de padres y madres, etc.
3.-Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, la igualdad entre hombres y mujeres, y de respeto a las distintas orientaciones sexuales y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente en la violencia de género y en las actitudes y comportamientos racistas y xenófobos u homófobos	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR AMPA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	TODOS LOS QUE EL CENTRO TIENE A SU DISPOSICION	-Trabajar las habilidades sociales y la mejora de la convivencia en el centro, de forma sistemática. .-Elaboración de un plan de acción tutorial que fomente el respeto mutuo y los valores de cooperación. -Fomentar el juego colaborativo en los tiempos de recreo, evitando la competitividad excesiva propia de estas edades. -Promover la igualdad de género y el respeto a las distintas orientaciones sexuales mediante



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

			actividades de coeducación y concienciación
--	--	--	--

8.12. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia del mismo.

Actuaciones del equipo directivo

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- .- Reunión inicial para planificar la elaboración del Plan.
- .- Estudio de la normativa vigente en materia de convivencia.
- .- Elaboración de un borrador del Plan de Convivencia
- .- Dinamización de la elaboración del Plan entre los distintos sectores de la comunidad.
- .- Seguimiento del diagnóstico de la convivencia en el centro.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia

- .- Reuniones periódicas para realizar el seguimiento de las actuaciones programadas, así como para mantenerse informado de los conflictos que puedan surgir en materia de convivencia, con:
 - .- Claustro
 - .- Comisión de convivencia del Consejo Escolar.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Actuaciones de la CCP

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- .- Coordinar la labor educativa del equipo de profesores y la realización de los acuerdos que se tomen encaminados a la mejora de la misma
- .-Colaborar con el resto del profesorado en los problemas académicos, normativos, etc. de su alumnado.
- .-Coordinar los procesos de adaptación curricular y de atención a la diversidad.
- .- Propuesta de elaboración de las normas de centro.
- .-Coordinación en sus respectivos ciclos de las normas de aula y nivel. Plan de Convivencia
- .-Estudio de la propuesta de los distintos apartados del Plan, realizando las modificaciones o sugerencias necesarias.
- .-Elevación de propuesta del Plan de Convivencia al Claustro de profesores.
- .- Cualquier otra previamente consensuada con el claustro de profesores y aprobada por el Consejo Escolar.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia

- .- Fomentar el cumplimiento del Plan de acción tutorial.
- .- Velar por el cumplimiento de las normas de aula.
- .-Realizar la propuesta del Plan de formación del profesorado en materia de convivencia.
- .- Organizar las actividades complementarias y extraescolares de forma que siempre favorezcan la convivencia y fomenten los valores de respeto, colaboración y responsabilidad.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Actuaciones del claustro

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- .- Estudiar, debatir, modificar el Plan de convivencia.
- .- Colaborar en la elaboración del diagnóstico de la situación de convivencia del centro.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:

- .- Programar actividades que favorezcan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- .- Participar en proyectos de coeducación.
- .- Integrar el fomento de la convivencia en todos los proyectos que desarrolla el centro:

TIC, bilingüe, Biblioteca, Apertura, Salud...

Actuaciones del consejo escolar

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- .- Conocer el Plan de Convivencia propuesto por el Claustro de Profesores, realizando las aportaciones y sugerencias que sean necesarias.
- .- Participación en la Comisión de Convivencia

8.13. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnado.

Las actuaciones que se pretenden realizar serán las que se exponen a continuación.

Acogida alumnado de nueva incorporación

Es importante tener en cuenta que el alumnado que ingresa por primera vez al centro escolar, necesita un periodo de adaptación, no sólo en el medio físico



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

donde va a desenvolver su vida escolar, sino también es un periodo ideal para sentar las bases de una buena convivencia desde el principio.

Realizaremos diferentes tipos de actividades en las que el conocimiento de los participantes, la afirmación, la confianza y la comunicación interpersonal, abren la puerta a nuevas realidades como la cooperación y la resolución de conflictos de forma creativa.

Programa de tránsito

Se aplicará el programa de tránsito de E. Infantil a E. Primaria y de E. Primaria a E. Secundaria

Integración del alumnado con nee

Además de la atención docente al alumnado con nee, se potenciará la integración del mismo en sus aulas ordinarias.

8.14. Actuaciones de los tutores y las tutoras y del equipo docente de cada grupo de alumnado para favorecer la integración de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

Teniendo en cuenta la planificación efectuada entre los equipos docentes y el EOE de la acogida del nuevo alumnado, el tutor o tutora será el encargado/a junto con el profesorado que intervenga en el aula de concretar las actuaciones y actividades a llevar a cabo para realizar dicha acogida.

La acogida será diferente según el tipo de alumnado, diferenciando los que acuden al centro por primera vez a E. Infantil de 3 años y los que proceden de otros centros.

Alumnado de E. infantil 3 años

Se establecerá una fase de adaptación que contará con los siguientes pasos:

-Reunión inicial del profesorado en los días previos al curso con los siguientes contenidos:

- ✓ Presentación del Equipo Directivo
- ✓ Exposición de las normas del centro y aula.
- ✓ Exposición del proceso de adaptación.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

-Reunión de las familias con el Equipo directivo para visitar el centro, conocer los proyectos que desarrolla, así como las formas de participación en ellos.

-Entrada escalonada del alumnado, durante una semana en el mes de septiembre.

Alumnado procedente de otros centros

El alumnado que proceda de otros centros y se incorpore al nuestro, ya sea al inicio o durante el transcurso del mismo, desarrollará actividades de acogida en el centro tales como:

- ✓ Visita a las distintas dependencias,
- ✓ Presentación del profesorado del ciclo y del equipo directivo.
- ✓ Reunión inicial de familia y tutor.
- ✓ Reunión inicial familia y equipo directivo.

En el aula realizará actividades encaminadas a favorecer su correcta integración en el grupo-clase al que pertenece.

9.- REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Este plan de convivencia será revisado y evaluado al final de cada curso escolar teniendo en cuenta:

- a. Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b. Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad educativa.
- c. Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d. Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e. Evaluación del proceso y de los resultados.



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO I

REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

ALUMNO/A:.....CURSO:.....

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ALUMNOS/AS IMPLICADOS:.....

FECHA:.....HORA.....

PROFESOR/A:.....

TUTOR/A:.....

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

LEVES

A Impedir o dificultar la función docente y el normal desarrollo de las actividades de clase o del centro.

B Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.

C Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros/as

D Faltas injustificadas de puntualidad

E Faltas injustificadas de asistencia a clase.

F Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad.

G Daños a instalaciones o documentos del Centro o pertenencias de un miembro.

H La grabación de imagen o sonido por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.

De estas conductas se considerarán contrarias a la autoridad del profesorado. El apartado A en caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado, y las establecidas en las letras B,F,G y H cuando afecten directamente al profesorado.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

GRAVES

A Agresión física o moral a un miembro de la comunidad educativa

B Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa por cualquier medio o soporte

C Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o incitación a ellas

D Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa

E Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa por cualquier medio o soporte

F Suplantación de la personalidad

G Falsificación o sustracción de documentos académicos

H Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, de los libros de texto incluidos en el programa de gratuidad de libros. o pertenecientes a un miembro de la comunidad educativa

I Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia

J La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.

K Incumplimiento de las correcciones impuestas

L Conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado.

M Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

N Difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

O Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

Cualquier conducta de las indicadas en el apartado anterior que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.

TIPOS DE CORRECCIONES APLICABLES

LEVES

A Amonestación oral.

B Apercibimiento por escrito

C Realizar tareas en el centro que contribuyan a reparar los daños causados

D Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días.

E Suspender el derecho a asistencia al centro entre 1 y 3 días.

GRAVES

A Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares o complementarias del Centro por un período máximo de tres meses.

B Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases por un período superior a tres días e inferior a dos semanas.

C Suspender el derecho de asistencia al centro por un período superior a tres días e inferior a un mes.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

D Reposición del material por parte de los representantes legales del alumnado según el modelo anexo II de las instrucciones del programa de gratuidad de libros.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONDUCTA.

ATENUANTES

AGRAVANTES

Poner en conocimiento de Jefatura de estudios

PROFESOR/A TUTOR/A

Lugones, a ____ de _____ de 20..

ANEXO II

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.			
CONDUCTAS CONTRARIAS	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
A. Impedir o dificultar la función docente y el normal desarrollo de las actividades de clase o del centro.	El profesorado redacta un parte de incidencia, le comunicará el incidente al tutor y a la Jefatura de Estudios	Todo el profesorado del centro Jefatura de Estudios	Amonestación oral. Suspensión del derecho de participar en las actividades complementarias por un periodo máximo de un mes.
	Si el profesor considera que se ha faltado a su autoridad iniciará tramitación de expulsión de 1 a 3 días con la documentación pertinente		
B. Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.	El profesorado redacta un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumnado y a la Jefatura de Estudios.	Todo el profesorado Tutoría Jefatura de estudios y Dirección	Amonestación oral. Realización de tareas dentro del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
CONDUCTAS	PROTOCOLO	ÓRGANOS	CORRECCIONES



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONTRARIAS		COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
C. Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros/as	El profesorado redacta un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumnado y a la Jefatura de Estudios.	Todo el profesorado del centro Jefatura de Estudios Dirección	Amonestación oral. Suspensión del derecho de participar en las actividades complementarias por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas dentro del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. Excepcionalmente suspensión al derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.(Deberá realizar actividades formativas)
D. Faltas injustificadas de puntualidad.	Cuando un alumno tenga 5 retrasos en un mismo mes el tutor lo comunicará a Jefatura de Estudios y se entrevistará con los padres del alumno. Si la situación persiste se informará a la PTSC.	Jefatura de estudios PTSC	Información a la familia y derivación a la PTSC del centro.
CONDUCTAS	PROTOCOLO	ÓRGANOS	CORRECCIONES

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONTRARIAS		COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
E. Faltas injustificadas de asistencia a clase.	El tutor cubrirá diariamente el parte de asistencia. Las faltas sin justificar se comunicarán en Jefatura de Estudios. Desde PTSC se iniciará el protocolo oportuno.	Tutoría Jefatura de estudios PTSC	El tutor se lo comunicará a la familia. Se aplicará el Plan de Absentismo.
F. Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad	El profesorado redactará un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumno y a Dirección.	Todo el profesorado del centro	Amonestación oral.
		Tutor Jefatura de estudios	Suspensión del derecho de participar en las actividades complementarias por un periodo máximo de un mes.
		Dirección	Realización de tareas dentro del horario lectivo que contribuyan a actividades del centro.
CONDUCTAS	PROTOCOLO	ÓRGANOS	CORRECCIONES

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



CONTRARIAS		COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
G. Daños a instalaciones o documentos del Centro o pertenencias de un miembro	El profesorado redacta un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumno. Si la falta se comete en el Comedor o actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	Cualquier docente	Amonestación oral.
		Tutoría	El tutor se lo comunicará a la familia.
		La dirección y la Comisión de Convivencia	Reparación material del daño ocasionado. Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes.
H. La grabación de imagen o sonido por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa.	El profesorado redacta un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumno. Si la falta se comete en el Comedor o actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	Cualquier docente	Amonestación oral.
		Tutoría	El tutor se lo comunicará a la familia.
		La dirección y la Comisión de Convivencia	Reparación material del daño ocasionado. Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
A. Agresión física o moral a un miembro de la comunidad educativa	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo máximo de tres días lectivos. (El alumno deberá realizar tareas formativas).
B. Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa por cualquier medio o soporte	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes.
CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES	CORRECCIONES

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

		PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
C. Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o incitación educativa por cualquier medio o soporte.	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias, el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor/a tutor/a o monitor/a.	Realización de tareas dentro del horario lectivo que contribuyan a la mejora del centro
			Suspensión del derecho de participar en las actividades o en el comedor por un máximo de un mes.
D. Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa.	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias, el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro	La Dirección.	Amonestación oral
			Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes.
			Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
			Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. (El alumnado deberá realizar tareas formativas)
CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES	CORRECCIONES



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES	CORRECCIONES
E. Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa por cualquier medio o soporte	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor, tutor o monitor.	Amonestación oral.
			Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
F. Suplantación de la personalidad	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el Comedor, actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes
			Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas (El alumno deberá realizar tareas formativas)
			Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
			Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

		PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
G. Falsificación o sustracción de documentos académicos	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	El deterioro o extravío supondrá la obligación de reponer el material por parte de los representantes legales del alumnado, según el modelo anexo II de las instrucciones del programa de gratuidad de libros. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
H. Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, de los libros de texto, incluidos en el programa de gratuidad de libros o pertenecientes a un miembro de la comunidad educativa.	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	El deterioro o extravío supondrá la obligación de reponer el material por parte de los representantes legales del alumnado, según el modelo anexo II de las instrucciones del programa de gratuidad de libros. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares o comedor del centro por un periodo máximo de un mes
CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES	CORRECCIONES

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

		PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
I. Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor	Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes
J. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección	Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES	CORRECCIONES

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

		PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
K. Incumplimiento de las correcciones impuestas	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias, el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
			Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares o comedor del centro por un periodo máximo de un mes
L. Conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES	CORRECCIONES

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

		PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
M. Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
N. Difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen y sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES	CORRECCIONES

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

		PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
O. Conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro

De las conductas contrarias a la autoridad del profesorado aparecen en el apartado A en caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado, y las establecidas en las letras B,F,G y H cuando afecten directamente al profesorado.

Cualquier conducta de las indicadas graves, en el apartado anterior, que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

.-En caso de apercibimiento escrito, y expulsión del aula, se cubrirán los anexos dados por Consejería de Educación, que vienen recogidos en www.educastur.org

.-Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

.-Cuando se imponga la medida disciplinaria del derecho de asistencia de un periodo superior a tres días e inferior a un mes, la Dirección podrá levantar la suspensión del derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo.

.-Los padres o representantes legales podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas.

.-Las medidas disciplinarias adoptadas por la Dirección podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres o representantes legales del alumno. A tales efectos, la Dirección convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b. La falta de intencionalidad.

c. La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a. La premeditación.

b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
 - d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
 - e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - g. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ACOSO ESCOLAR



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO. - CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

PASO	ACTUACIONES	Responsable	Documentación	Plazo	Plazo final
PASO 1	Comunicación oral y/o escrita de una posible situación de acoso y/o ciberacoso escolar	Cualquier miembro de la comunidad educativa	Anexo I. Comunicación	Inmediato	10 días lectivos desde conocimiento de los hechos
	Notificación a sie-acosoescolar@educastur.org de inicio de protocolo de acoso escolar	Dirección del centro	Anexo II. Notificación	1 día lectivo	
	Convocatoria familia supuesta víctima Adopción de medidas de protección de supuesta víctima	Dirección del centro	Anexo III.A Acta inicial	2 días lectivos	
	Constitución de Equipo de seguimiento y decisión si/no indicios de acoso escolar (primera valoración)	Dirección del centro	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	2 días lectivos	
	Procedimiento recogida información entre profesorado y decisión si/no indicios de acoso escolar (en caso de segunda valoración)	Equipo de seguimiento	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	5 días lectivos	FIN DEL PROTOCOLO
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de NO indicios de acoso escolar	Dirección del centro	Anexo V. Valoración desestimatoria	1 día lectivo	
	Adopción de medidas educativas y/o correctoras Información a la familia supuesta víctima		Anexo III. B. Acta Información N.º Anexo III. C. Comunicación	Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos.	
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de SI indicios de acoso escolar	Dirección del centro	Anexo V. Valoración estimatoria	1 día lectivo	
Adopción de nuevas medidas de protección a la víctima, si procede. Información a la familia supuesta víctima		Anexo III. B Acta Información N.º	Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos	INICIO DEL PASO 2	



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

PASO 2	Procedimiento de recogida de información	Dirección del centro o persona del Equipo de seguimiento, por delegación.	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º		22 días lectivos desde conocimiento de los hechos
	Entrevistas con alumnado supuesto acosador, testigos, en presencia de, al menos, uno de sus progenitores	Dirección del centro u orientador/a del centro y persona delegada por la dirección		11 días lectivos	
	Otras actuaciones	Asignación de responsables a determinar en el Equipo de Seguimiento			
	Valoración del caso. Decisión de SI/NO acoso escolar:	Equipo de seguimiento			
	- No acoso escolar		Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	1 día lectivo	
	- SI acoso escolar				A PASO 3
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de NO ACOSO ESCOLAR	Dirección del centro	Anexo VI. Informe NO acoso escolar (PASO 4)	1 día lectivo	FIN DEL PROTOCOLO
	Adopción de medidas educativas y/o correctoras. Información a la familia supuesta víctima y resto de familias	Dirección del centro	Anexo III. B. Acta Información N.º Anexo III. C. Comunicación	Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos	
PASO 3	Adopción de medida correctoras	Dirección del centro	Modelos de medidas correctoras	Los establecidos en el Decreto 249/2007	27 días lectivos desde conocimiento de los hechos
	Elaboración del Plan de Actuación	Equipo de seguimiento		5 días lectivos	
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de SI ACOSO ESCOLAR	Dirección del centro	Anexo VI. Informe SI acoso escolar (PASO 4) Plan de Actuación	1 día lectivo	
	Adopción de medidas educativas y/o correctoras. Información a la familia supuesta víctima y resto de familias	Dirección del centro	Anexo III. B. Acta	Lo antes posible y en un plazo no superior a	

	familias		Información N.º Anexo III. C. Comunicación	cinco días lectivos	
PASO 5	Seguimiento y evaluación del Plan de actuación	Dirección del centro Equipo de Seguimiento	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	A los 23 días lectivos de su aplicación	50 días lectivos desde conocimiento de los hechos
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de RESUELTA LA SITUACIÓN	Dirección del centro	Anexo VII. Informe Seguimiento	1 día lectivo	FIN DEL PROTOCOLO
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de NO RESUELTA LA SITUACIÓN Información a la familia supuesta víctima y el resto de las familias.	Dirección del centro Dirección del centro	Anexo III. B. Acta Información N.º Anexo III. C. Comunicación	Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos	A PASO 6
PASO 6	Plan de mejora del Plan de actuación	Equipo de seguimiento	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	2 días lectivos	
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org del cierre del protocolo	Dirección del centro	Anexo VIII. Comunicación cierre y Plan de mejora.	Lo que se precise para resolver la situación y antes de finalización del curso escolar	
	Información a la familia supuesta víctima y resto de familias	Dirección del centro	Anexo III. B. Acta Información N.º Anexo III. C. Comunicación	Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos	



1. IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DENUNCIA DE LA SITUACIÓN

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, debe ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo.

Debe ser tenido en cuenta que son requisitos asociados al acoso la existencia de un comportamiento intencional que pretenda provocar daño en la otra persona, que esta no sea capaz de defenderse por sí misma y que exista una repetición de la agresión. No obstante, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación en el tiempo.

El acoso puede consistir en actos de agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, agresiones verbales, insultos, o el aislamiento deliberado de la víctima, siendo común el empleo de todas o varias de estas modalidades. Otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia (riñas, peleas, indisciplina, disrupción...) y que no corresponden a actos de acoso escolar se gestionarán con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero sobre derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.



4, ANEXOS ACOSO

ANEXO 4.1 COMUNICACIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Centro		
Localidad		
1. DESCRIPCIÓN DE HECHOS <i>(Breve descripción de hechos o conductas observadas especificando, en la medida de lo posible, lugar, día, hora aproximada, alumnos/a posibles víctimas, alumnos/as posibles acosadores/as, alumnos/as testigos y cuantos otros datos que considere sean de interés)</i>		
2. PERSONA QUE COMUNICA LOS HECHOS <i>(Señale con una X)</i>		
Alumno/a	Orientador/a	PAS
Profesor/a tuto/a	PSC	Otros <i>(Especificar)</i>
Profesor/a	Padre/madre o tutor/a legal	
3. PRUEBAS QUE PODRÍA APORTAR <i>(Señale con una X)</i>		
Parte de lesiones	Denuncia policial	Fotografías
Capturas de pantalla de redes sociales	Audios	Videos
Otras <i>(Especificar qué prueba/s. En caso de no aportar pruebas, especifique NINGUNA)</i>		

Lugar y fecha,

Firma,



ANEXO 4.2 NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROTOCOLO

Anexo 2

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO *(Se puede sustituir por el anagrama y/o cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	

2. INFORMACIÓN

Fecha de comunicación oral/escrita de la denuncia <i>(subraye lo que proceda)</i>	
NIE presunto/a víctima	
Nivel y Etapa educativa presunto/a víctima	
Origen de la denuncia y/o posible situación de <i>(Señalar con una X lo que proceda)</i>	<i>Agresiones verbales</i> <i>Agresiones físicas</i> <i>Intimidación psicológica</i> <i>Exclusión, aislamiento o marginación social</i> <i>Racismo</i> <i>Xenofobia</i> <i>Orientación e identidad sexual</i> <i>Ciberacoso</i>

3. COMUNICACIÓN

A raíz de los datos aportados, se comunica que, con fecha se procede a la apertura del protocolo de acoso escolar.

Lugar y fecha

El director/La directora



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO 4.2 B ACTA DE REUNIÓN INICIAL CON FAMILIA

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Centro	
Localidad	

Se puede sustituir por anagrama y /o cabecera del centro

2. ASISTENTES: *(Relacionar con nombres y apellidos y eliminar lo que no proceda)*

Director/a	
Padre	
Madre	
Tutor legal	
Tutora legal	

3. Datos de identificación del alumno o alumna

NIE ⁽¹⁾	
Sexo ⁽²⁾	
Edad	
Nivel/Etapa ⁽³⁾	

(1) Número de identificación escolar, si es menor de edad. (2) V (Varón) M(Mujer) O (Otros) (3) Ejemplo: 1º/Primaria, 3º/ESO, 2º/Bachillerato, 1º/CFGB, 2º/CFGS

4. Información y pruebas aportadas por la familia



4.1. Información y pruebas aportadas por la familia en el supuesto de ciberacoso:

	Amenaza	Insultos	Burla	Intimidación	Calumnias	Dañar	Sexual Intimo-a	Discriminar Aislar	Frecuencia	
									Reiterada	Número
Mensaje										
Difusión imágenes										
Suplantación identidad redes sociales										
Exclusión y bloqueo redes sociales										

4.2. Otros aspectos que quiera añadir: *(Se deberá transcribir con la mayor exactitud posible):*

5. Información de la dirección del centro *(sobre el conocimiento o no de los hechos denunciados y en caso de no conocimiento, las actuaciones a realizar en este primer paso).*

6. Medidas provisionales y de protección a la víctima adoptadas por la dirección del centro



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Lugar y Fecha:

El director/La directora

Madre/Padre/Tutor Legal

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO 4.3 ACTA INFORMACIÓN A FAMILIA Nº

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO *(Se puede sustituir por el anagrama y cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	

2. INFORMACIÓN ¹ *(se procederá a adaptar la información dependiendo del paso en el que se encuentren. A modo de ejemplo, se explicita el paso 1)*

Con respecto a la información trasladada en fecha a esta dirección relativa a una posible situación de

Origen de la demanda de intervención <i>(señalar con x las posibles opciones a la izquierda de éstas)</i>	<i>Agresiones verbales</i> <i>Agresiones físicas</i> <i>Intimidación psicológica</i> <i>Exclusión, aislamiento o marginación social</i> <i>Racismo</i> <i>Xenofobia</i> <i>Orientación e identidad sexual</i> <i>Ciberacoso</i>
---	--

Se han podido constatar/No se han podido constatar los siguientes hechos denunciados

3. CONCLUSIÓN

(En caso de no indicios de acoso escolar) A la luz de lo anterior se considera que los hechos analizados **no se corresponden con una acción de acoso escolar por las siguientes razones:**

No obstante, se han evidenciado problemas de convivencia que van a comportar la adopción de las siguientes medidas:

¹ Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima reserva.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Medidas correctoras, si fuera el caso (*sin especificar datos de alumno/a ni días concretos*)
- Medidas educativas:

(En caso de sí indicios de acoso escolar) A la luz de lo anterior, procedemos a realizar una indagación más exhaustiva de los hechos, entrevistando a los/as supuestos/as acosadores/as, posibles testigos y a realizar cuántas actuaciones sean oportunas para aclarar los hechos denunciados (**Paso 2 del protocolo**). Finalizada la indagación, le informaremos del resultado obtenido.

No obstante, se han adoptado las siguientes medidas de protección con su hijo/a:

Lugar y fecha

El director/La directora

El padre/la madre/tutores legales

Fdo.:

Fdo.:



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO 4.3B COMUNICACIÓN A FAMILIA

4. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO *(Se puede sustituir por el anagrama y cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	

5. INFORMACIÓN ² *(se procederá a adaptar la información dependiendo del paso en el que se encuentren. A modo de ejemplo, se explicita el paso 1)*

Con respecto a la información trasladada en fecha a esta dirección relativa a una posible situación de

<p>Origen de la demanda de intervención</p> <p><i>(señalar con x las posibles opciones a la izquierda de éstas)</i></p>	<p><i>Agresiones verbales</i></p> <p><i>Agresiones físicas</i></p> <p><i>Intimidación psicológica</i></p> <p><i>Exclusión, aislamiento o marginación social</i></p> <p><i>Racismo</i></p> <p><i>Xenofobia</i></p> <p><i>Orientación e identidad sexual</i></p> <p><i>Ciberacoso</i></p>
--	---

Se han podido constatar/No se han podido constatar los siguientes hechos denunciados

6. CONCLUSIÓN

(En caso de no indicios de acoso escolar) A la luz de lo anterior se considera que los hechos analizados **no se corresponden con una acción de acoso escolar por las siguientes razones:**

No obstante, se han evidenciado problemas de convivencia que van a comportar la adopción de las siguientes medidas:

² Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima reserva.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Medidas correctoras, si fuera el caso (*sin especificar datos de alumno/a ni días concretos*)
- Medidas educativas:

(En caso de sí indicios de acoso escolar) A la luz de lo anterior, procedemos a realizar una indagación más exhaustiva de los hechos, entrevistando a los/as supuestos/as acosadores/as, posibles testigos y a realizar cuántas actuaciones sean oportunas para aclarar los hechos denunciados (**Paso 2 del protocolo**). Finalizada la indagación, le informaremos del resultado obtenido.

No obstante, se han adoptado las siguientes medidas de protección con su hijo/a:

Lugar y fecha

El director/La directora

El padre/la madre/tutores legales

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO 4.4 ACTA DE EQUIPO DE SEGUIMIENTO Nº

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO (se puede sustituir por anagrama y/o cabecera del centro)

Centro:	
Localidad:	

2. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO (En posteriores sesiones, se especificará 2. ASISTENTES dejando constancia de la falta de asistencia por motivos justificados).

Siendo las horas deldedeendel centro, se constituye el siguiente equipo de seguimiento:

	NOMBRE Y APELLIDOS
Director/a	
Jefatura de Estudios	
Orientador/a	
Coordinador/a de Bienestar y Protección	
Tutor/a del grupo	



3. DESARROLLO DE LA SESIÓN *(Se expondrá el desarrollo de la sesión en función de lo tratado y del paso del protocolo en el que se encuentren; a modo de ejemplo, se especifica lo relativo al paso 1)*

3.1. La dirección pone en conocimiento de los presentes los hechos denunciados por la familia del alumno o alumna recogidos en acta de reunión inicial de fecha.....

3.2. Los integrantes del Equipo de seguimiento manifiestan **conocer/desconocer** *(elegir lo que proceda)* los hechos expuestos *(reflejar qué se conoce y qué no se conoce)*

3.3. En caso de **conocer los hechos expuestos**, se procede a la identificación del alumnado implicado

a) Supuesta/svíctima/s:

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			
Nivel / Grupo ⁽¹⁾			

b) Supuesto/s causante/s de la conducta denunciada

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			
Nivel / Grupo ⁽¹⁾			



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

(1) Se reflejará en qué grupos de alumnado se encuentran

c) Hechos constatados de los expuestos por la familia y/ u otros hechos valorados

3.4. En el caso de no conocer los hechos expuestos, se establece el siguiente procedimiento de **recogida de información entre el profesorado** del centro:

4. ACUERDOS ADOPTADOS *(Se especificarán los acuerdos adoptados dependiendo del paso en el que se encuentren. A modo de ejemplo, se explicita el paso 1)*

(En el caso de no indicios de acoso escolar) A la luz de lo expuesto, este equipo de seguimiento determina que **no existen indicios de acoso escolar** *(motivar esta decisión)* en base a:

No obstante, sí se detectan incumplimiento de las normas de convivencia del centro, por lo que **se propone la adopción de las siguientes medidas correctoras**, atendiendo a lo establecido en el Decreto 249/2007:

	NIE	Medida correctora
Alumno/a 1		
Alumno/a 2		

Asimismo, habiéndose detectado problemas de convivencia entre el alumnado, se **proponen las siguientes medidas educativas**:

(En el caso de sí indicios de acoso escolar) A la luz de lo expuesto, este equipo de seguimiento determina que **puede existir indicios de acoso escolar** y como consecuencia, se establecen

- Como **medidas provisionales de protección a la víctima o víctimas**:
- Como **medidas cautelares**, si las hubiera, con el supuesto o la supuesta causante de los hechos denunciados:



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- El **procedimiento de recogida de información**:
- Cualquier **otra circunstancia** que se estime relevante para el caso:

5. PRÓXIMA CONVOCATORIA

Todos los integrantes del Equipo de seguimiento quedan convocados para la siguiente reunión que se celebrará a las..... horas deldedeen a fin de tratar *(indicar lo que proceda, dependiendo del paso en que se encuentren)*

Lugar y fecha

El director/La directora

El secretario/La secretaria

ANEXO 4.5.1 VALORACIÓN DESESTIMATORIA

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO *(Se puede sustituir por el anagrama y cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	



2. INFORMACIÓN RECOGIDA ³

Fecha de comunicación oral/escrita de la denuncia (<i>subraye lo que proceda</i>)	
NIE presunto/a víctima	
Nivel y Etapa educativa presunto/a víctima	
Origen de la denuncia y/o posible situación de <i>(Señalar con una X lo que proceda)</i>	<i>Agresiones verbales</i> <i>Agresiones físicas</i> <i>Intimidación psicológica</i> <i>Exclusión, aislamiento o marginación social</i> <i>Racismo</i> <i>Xenofobia</i> <i>Orientación e identidad sexual</i> <i>Ciberacoso</i>

2.1. Resumen de los hechos denunciados y/o conductas que hayan justificado el análisis de posible acoso:

2.2. Hechos y/o conductas constatadas por los integrantes del Equipo de seguimiento:

2.3. Hechos constatados por el profesorado del centro, en su caso

3. Análisis y valoración realizada por el Equipo de seguimiento

4. CONCLUSIÓN

A la luz de lo anterior se considera que los hechos analizados no se corresponden con una acción de **acoso o ciberacoso** escolar por las siguientes razones (*fundamentar en base a las características del acoso escolar*)

³ Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima reserva.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

(Si es el caso) No obstante, se han evidenciado problemas de convivencia que van a comportar la adopción de las siguientes medidas:

- **Medidas correctoras, si procede.** *(En caso contrario, eliminar)*

	NIE	Medida correctora
Alumno/a 1		
Alumno/a 2		

- **Medidas educativas para la mejora de la convivencia:**

Lugar y fecha

El director/La directora

Fdo.:

ANEXO 4.5.2. VALORACIÓN ESTIMATORIA

3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO *(Se puede sustituir por el anagrama y cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	



4. INFORMACIÓN RECOGIDA ⁴

Fecha de comunicación oral/escrita de la denuncia (<i>subraye lo que proceda</i>)	
NIE presunto/a víctima	
Nivel y Etapa educativa presunto/a víctima	
Origen de la denuncia y/o posible situación de <i>(Señalar con una X lo que proceda)</i>	<i>Agresiones verbales</i> <i>Agresiones físicas</i> <i>Intimidación psicológica</i> <i>Exclusión, aislamiento o marginación social</i> <i>Racismo</i> <i>Xenofobia</i> <i>Orientación e identidad sexual</i> <i>Ciberacoso</i>

4.1. Resumen de los hechos denunciados y/o conductas que hayan justificado el análisis de posible acoso:

3. Análisis y valoración realizada por el Equipo de seguimiento

4. CONCLUSIÓN

A la luz de las valoraciones realizadas/Ante la escasa información recabada/Ante la duda que genera el caso, se considera que puede haber indicios de un posible caso de acoso escolar, por lo que se **va a ampliar la información y análisis del caso**, a adoptar medidas de urgencia y a seguir el protocolo de actuación establecido por la Consejería de Educación.

Lugar y fecha

El director /La directora



ANEXO 4.6.1 INFORME NO ACOSO ESCOLAR

1. Datos identificativos del centro (Se puede sustituir por el anagrama y/o cabecera del centro)

Centro:	
Localidad:	

2. Información recogida. ⁵

2.1. Datos de identificación del alumnado implicado

d) Supuesto alumnado víctima

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			
Nivel/Grupo			

e) Supuesto alumnado causante de los hechos denunciados

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			

⁵ Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima discreción.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Nivel/Grupo			
-------------	--	--	--

2.2. Resumen de los hechos y/o conductas denunciadas o que hayan justificado el análisis de posible acoso (Transcribir el literal recogido en el documento Anexo V. Valoración estimatoria)

2.3. Lugares donde se ha producido el supuesto acoso.

LUGAR	Marcar con X	TESTIGOS	
		SI	NO
Aula en presencia de profesorado			
Aula en ausencia de profesorado			
Pasillos (entradas / salidas)			
Pasillos (entre horas de clase)			
Patios en Educación Física			
Patios en recreos			
Comedor			
Cafetería			
Aseos			
En el exterior del centro (entradas y salidas)			
En el exterior del centro (en tiempo no escolar)			
Autobús/transporte escolar			
Otros (especificar):			



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Redes sociales (especificar):			

2.4. Relación de testigos, si los hubiese:

3. Información complementaria.

	SI	NO
Existencia de informe médico		
¿El centro dispone de una copia del informe?		
Existencia de denuncia policial, judicial o ante la Fiscalía		
¿El centro dispone de una copia de la denuncia?		
Otros (especificar)		



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4. Información obtenida por el centro educativo.

4.1. Especifique exclusivamente los procedimientos utilizados por el centro para la recogida de datos y evidencias. (entrevistas, registros de observaciones, sociogramas, triangulaciones, reuniones con las familias, etc.)

4.2. Datos y evidencias recogidas por el centro a partir de la denuncia. (Se describirán de manera precisa y objetiva los hechos observados y contrastados, indicando pruebas y fechas, en la medida de lo posible).

4.3. Tipos de acciones que pueden considerarse en la determinación de una situación de acoso y que aparecen en el caso:

	No	Sí	Puntual	Repetido
1 Exclusión y marginación social				
a. Ignorar a alguien (Pasiva)				
b. No dejarle participar (Activa)				
c. Discriminar por razón de sexo, origen, discapacidad, etc.				
2 Agresión verbal				
a. Insultar a alguien (Directa)				
b. Hablar mal de él/ella (Indirecta)				
c. Poner motes (Mixta)				
3 Agresiones físicas indirectas				
a. Esconder cosas a alguien				
b. Romperle cosas				
c. Robarle cosas				



	No	Sí	Puntual	Repetido
4 Agresiones físicas directas				
a. Golpear a alguien				
5 Intimidación/chantaje/ amenaza				
a. Amenazar a alguien para meterle miedo				
b. Obligarle a hacer cosas				
c. Amenazarle con armas				
6 Acoso o abuso sexual y/o acoso sexista				
a. Acosar o intimidar sexualmente				
b. Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar a alguien de forma sexista				
7 Acoso o abuso por racismo				
a. Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar.				
b. Insultar.				
c. Agredir.				
8 Acoso o abuso por xenofobia				
a. Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar.				
a. Insultar.				
b. Agredir.				
9. Acoso o abuso por orientación e identidad sexual				
a. Uso reiterado de apodos relacionados con el género y/o con la sexualidad				
b. Insultos con connotación afectivo-sexual.				
c. Amenazas y vejaciones relacionadas con el género y/o con la sexualidad				



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	No	Sí	Puntual	Repetido
<i>d. Incitación a la violencia contra la orientación e identidad sexual</i>				
b. Ciberacoso				
a. <i>La creación y/o difusión de cualquier tipo de mensaje, información confidencial o falsa, comentario ofensivo o dañino hacia otra u otras personas.</i>				
b. <i>Creación de stickers, memes,...</i>				
c. <i>El etiquetado de imágenes con comentarios dañinos a las mismas.</i>				
d. <i>La publicación y divulgación de fotografías, vídeos o imágenes con intención de perjudicar, denigrar o desprestigiar a otra persona.</i>				
e. <i>La grabación de situaciones de violencia, previa provocación deliberada, y/o difusión a través de redes sociales y/o a través de internet.</i>				
f. <i>La exclusión, bloqueo en redes sociales, grupos, etc., con la intención de marginar a otra persona.</i>				
g. <i>El hostigamiento, persecución constante y reiterada hacia otra persona empleando cualquier medio de comunicación digital.</i>				
<i>g. La usurpación de identidad.</i>				
h. <i>Insinuarse, hacerse amigo de una persona, al objeto de ganarse su confianza y posteriormente beneficiarse, utilizar la información de forma malévola etc.</i>				
Otras (describir).				

5. Análisis de la información. Conclusiones relevantes *(a partir de las evidencias recogidas, hechos constatados y/o conductas observadas)*



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

6. Determinación de la existencia de NO acoso escolar/NO ciberacoso escolar (elegir la opción que proceda)

(Se dejará constancia de la argumentación correspondiente a si ¿Existe desequilibrio de poder e indefensión? ¿Existe intencionalidad de hacer daño? ¿Existe personalización? ¿Existe repetición? Así como la valoración de las circunstancias del caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación a lo largo del tiempo).

En consecuencia, con la información obtenida y el análisis anteriormente realizado de la situación, **esta Dirección estima que NO existe acoso escolar/NO existe ciberacoso escolar** *(elegir la opción que proceda)*

No obstante, y con el fin de evitar la reactivación de esta situación, se han impuesto las siguientes medidas correctoras *(en caso de que procedan)* y/o las siguientes medidas educativas:

6.1. Medidas correctoras aplicadas, en su caso. (En caso contrario, eliminar)

	NIE	Medida correctora
Alumno/a 1		
Alumno/a 2		

6.2. Medidas educativas para la mejora de la convivencia

Lugar y fecha

El Director/La Directora



ANEXO 4.6.2. INFORME SI ACOSO ESCOLAR

1. Datos identificativos del centro (Se puede sustituir por el anagrama y/o cabecera del centro)

Centro:	
Localidad:	

3. Información recogida.⁶

3.1. Datos de identificación del alumnado implicado

f) Supuesto alumnado víctima

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			
Nivel/Grupo			

g) Supuesto alumnado causante de los hechos denunciados

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			
Nivel/Grupo			

⁶ Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima discreción.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

2.2. Resumen de los hechos y/o conductas denunciadas o que hayan justificado el análisis de posible acoso (Transcribir el literal recogido en el documento Anexo V. Valoración estimatoria)

2-3- Lugares donde se ha producido el supuesto acoso.

LUGAR	Marcar con X	TESTIGOS	
		SI	NO
Aula en presencia de profesorado			
Aula en ausencia de profesorado			
Pasillos (entradas / salidas)			
Pasillos (entre horas de clase)			
Patios en Educación Física			
Patios en recreos			
Comedor			
Cafetería			
Aseos			
En el exterior del centro (entradas y salidas)			
En el exterior del centro (en tiempo no escolar)			
Autobús/transporte escolar			



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Otros (especificar):			
Redes sociales (especificar):			

2.4. Relación de testigos, si los hubiese:

3. Información complementaria.

	SI	NO
Existencia de informe médico		
¿El centro dispone de una copia del informe?		
Existencia de denuncia policial, judicial o ante la Fiscalía		
¿El centro dispone de una copia de la denuncia?		
Otros (especificar)		



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4. Información obtenida por el centro educativo.

4.1. Especifique exclusivamente los procedimientos utilizados por el centro para la recogida de datos y evidencias. (entrevistas, registros de observaciones, sociogramas, triangulaciones, reuniones con las familias, etc.)

4.2. Datos y evidencias recogidas por el centro a partir de la denuncia. (Se describirán de manera precisa y objetiva los hechos observados y contrastados, indicando pruebas y fechas, en la medida de lo posible).

4.3. Tipos de acciones que pueden considerarse en la determinación de una situación de acoso y que aparecen en el caso

	No	Sí	Puntual	Repetido
8 Exclusión y marginación social				
a. Ignorar a alguien (Pasiva)				
b. No dejarle participar (Activa)				
c. Discriminar por razón de sexo, origen, discapacidad, etc.				
9 Agresión verbal				
a. Insultar a alguien (Directa)				
b. Hablar mal de él/ella (Indirecta)				
c. Poner motes (Mixta)				
10 Agresiones físicas indirectas				
a. Esconder cosas a alguien				
b. Romperle cosas				
c. Robarle cosas				



	No	Sí	Puntual	Repetido
11 Agresiones físicas directas				
a. Golpear a alguien				
12 Intimidación/chantaje/ amenaza				
a. Amenazar a alguien para meterle miedo				
b. Obligarle a hacer cosas				
c. Amenazarle con armas				
13 Acoso o abuso sexual y/o acoso sexista				
a. Acosar o intimidar sexualmente				
b. Abusar sexualmente				
c. Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar a alguien de forma sexista				
14 Acoso o abuso por racismo				
a. Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar.				
b. Insultar.				
c. Agredir.				
8 Acoso o abuso por xenofobia				
c. Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar.				
a. Insultar.				
b. Agredir.				
9. Acoso o abuso por orientación e identidad sexual				
e. Uso reiterado de apodos relacionados con el género y/o con la sexualidad				
f. Insultos con connotación afectivo-sexual.				



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	No	Sí	Puntual	Repetido
<i>g. Amenazas y vejaciones relacionadas con el género y/o con la sexualidad</i>				
<i>h. Incitación a la violencia contra la orientación e identidad sexual</i>				
d. Ciberacoso				
<i>a. La creación y/o difusión de cualquier tipo de mensaje, información confidencial o falsa, comentario ofensivo o dañino hacia otra u otras personas.</i>				
<i>i. Creación de stickers, memes,...</i>				
<i>j. El etiquetado de imágenes con comentarios dañinos a las mismas.</i>				
<i>k. La publicación y divulgación de fotografías, vídeos o imágenes con intención de perjudicar, denigrar o desprestigiar a otra persona.</i>				
<i>l. La grabación de situaciones de violencia, previa provocación deliberada, y/o difusión a través de redes sociales y/o a través de internet.</i>				
<i>m. La exclusión, bloqueo en redes sociales, grupos, etc., con la intención de marginar a otra persona.</i>				
<i>n. El hostigamiento, persecución constante y reiterada hacia otra persona empleando cualquier medio de comunicación digital.</i>				
<i>g. La usurpación de identidad.</i>				
<i>o. Insinuarse, hacerse amigo de una persona, al objeto de ganarse su confianza y posteriormente beneficiarse, utilizar la información de forma malévola etc.</i>				
Otras (describir).				

5. Análisis de la información. Conclusiones relevantes *(a partir de las evidencias recogidas, hechos constatados y/o conductas observadas)*



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

6. Determinación de la existencia de SI acoso escolar/SI ciberacoso escolar (elegir la opción que proceda)

(Se dejará constancia de la argumentación correspondiente a si ¿Existe desequilibrio de poder e indefensión? ¿Existe intencionalidad de hacer daño? ¿Existe personalización? ¿Existe repetición? Así como la valoración de las circunstancias del caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación a lo largo del tiempo).

En consecuencia, con la información obtenida y el análisis anteriormente realizado de la situación, **esta Dirección estima que SI existe acoso escolar y como consecuencia, se define el plan de actuación adjunto.**

Asimismo, se deja constancia de las **medidas de corrección adoptadas** con el alumnado implicado, ya sea causante o espectador del acoso, en aplicación de lo establecido en el Decreto 249/2007

	NIE	Medida correctora
Alumno/a 1		
Alumno/a 2		

Lugar y fecha

El Director/La Directora



IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO (Sustituir por anagrama del centro y/o cabecera)			
PLAN DE ACTUACIÓN CASO ACOSO ESCOLAR			
NIE (Especificar NIE de la víctima o NIEs de las víctimas)			
ACCIONES	CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Medidas de protección al alumnado víctima			
Medidas educativas específicas para el alumnado víctima			
Medidas educativas con el alumnado acosador			
Medidas educativas con el alumnado espectador, cuando proceda			
Medidas educativas con el alumnado del grupo-clase, cuando			



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

proceda			
Colaboraciones externas			
Información a familias	Especificar procedimiento (Entrevista personal o Comunicación escrita)		Previsión de fechas de convocatoria, en el caso de entrevista personal

ANEXO 7

.Datos identificativos del centro *(Se puede sustituir por el anagrama y/o cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	
NIE	

2. Valoración del grado de cumplimiento del Plan de Actuación ante la situación de acoso escolar y el grado de coordinación de los agentes implicados en la resolución del caso.
3. Valoración de las medidas aplicadas *(se puede optar por continuar desarrollando el apartado en vertical o por la tabla adjunta).*



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4. Valoración final de resultados.

Tras la aplicación del Plan de Actuación y la valoración anteriormente reseñada, esta dirección estima que:

- Ha sido resuelta la situación de acoso escolar, finalizando las actuaciones previstas en el Plan de Actuación y dando por cerrado el caso de acoso escolar.
- No ha sido resuelta plenamente la situación de acoso escolar por lo que se procederá a elaborar y aplicar un plan de mejora de las actuaciones con valoraciones negativas con el fin de solventar la situación, en la medida de lo posible.

Lugar y fecha

El director/La directora

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO 4.8 COMUNICACIÓN CIERRE

1. Datos identificativos.

Centro:	
Localidad:	
NIE de la víctima:	

Tras el seguimiento y valoración del plan de mejora de actuaciones ante la situación de acoso escolar habida en el centro (*se adjunta*), se comunica que la situación ha sido resuelta.

No obstante, se realizará un seguimiento de las medidas educativas implementadas.

Lugar y fecha

El director/La directora



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MEJORA DE LAS ACTUACIONES MODIFICADAS

NIE	Medidas modificadas y/o nuevas medidas aplicadas	Grado de eficacia de las medidas aplicadas en la reorientación y resolución del caso	Grado de satisfacción con las medidas por parte de los/as destinatarios/as.
<i>Medidas de protección al alumnado víctima</i>			
<i>Medidas educativas específicas para el alumnado víctima</i>			
<i>Medidas educativas para el alumnado acosador</i>			
<i>Medidas educativas para el alumnado espectador</i>			
<i>Medidas educativas para el grupo-clase</i>			
<i>Medidas educativas en caso de ciberacoso escolar</i>			
<i>Medidas de colaboración externa</i>			
<i>Información a familias</i>	<i>Relacione las fechas de <u>entrevistas mantenidas con la familia/comunicaciones emitidas del alumnado implicado</u></i>		



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

--	--



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO V

Contrato educativo

Contrato educativo de colaboración familiar



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

CONTRATO EDUCATIVO



ALUMNO/A:

CURSO:

FECHA:

YO sé que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y en mi actitud en el centro, y que con ello, conseguiré mejores resultados escolares.

ME COMPROMETO A:

- Mantener una actitud más dialogante y comunicativa en el trabajo
- Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones
- Asistir puntual y asiduamente a las clases
- Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas
- Prestar atención y realizar las actividades propuestas
- Entregar el cuaderno a los profesores que me lo pidan para que lo revisen.

El compromiso suscrito en este CONTRATO, favorecerá la consecución de los siguientes OBJETIVOS:

- Mejorar el comportamiento y la actitud
- Mejorar los resultados académicos
- Mejorar los hábitos de estudio
- Mejorar la atención en las clases
- Mejorar la integración en el centro
- Mejorar la autonomía del alumno.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

FIRMO EL PRESENTE CONTRATO siendo conecedor y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se suscriben.

En Lugones a de de

Fdo.: ALUMNO/A

CENTRO

SEGUIMIENTO: COMPROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRESO

	MEJORA ACTITUD COMPORT	RESUL. ACADÉM	HÁBITOS ESTUDIO	ATENCIÓN	INTEGRACIÓN EN EL CENTRO	AUTONOMÍA
OCT						
NOV						
DIC						
ENE						
FEB						
MAR						
ABR						



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

MAY						
JUN						

COMPROMISO DE CONVIVENCIA



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONTRATO EDUCATIVO DE COLABORACIÓN FAMILIAR

ALUMNO/A:

CURSO:

FECHA:

YO
hijo/a

como padre, madre, tutor/a de mi

Conocedor/a de la existencia de un compromiso de convivencia en forma de contrato y estando suficientemente informado de las características de tal compromiso, acepto y



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ME COMPROMETO A:

- Favorecer y controlar la asistencia de mi hijo/a
- Estar al corriente de la actitud de mi hijo/a en las actividades y en caso necesario intervenir para que esta sea correcta
- Aceptar ayuda e indicaciones del profesorado
- Estar al corriente de forma constante de las actividades realizadas
- Revisar asiduamente las tareas escolares
- Mantener una fluida comunicación con el centro.

Para el cumplimiento de este CONTRATO, el centro y en su representación Dn/
Dña

.....

SE COMPROMETE A:

- Desarrollar todas las obligaciones del contrato establecido con su hijo/a
- Realizar un control periódico del alumno/a
- Dar una información clara sobre sus progresos
- Aplicar medidas preventivas para mejorar su desarrollo
- Convocar las reuniones necesarias para que exista una fluida coordinación entre el centro y la familia.

El compromiso suscrito en este CONTRATO, favorecerá la consecución de los siguientes OBJETIVOS:

- Mejorar el comportamiento y la actitud del alumno/a
- Mejorar los resultados académicos



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Mejorar los hábitos de estudio
- Mejorar la información y la relación familia-centro
- Mejorar la implicación de la familia.

FIRMAMOS EL PRESENTE CONTRATO conociendo y aceptando las condiciones y obligaciones que en él se suscriben.

En Lugones a de de

Fdo.: ALUMNO/A

PADRE/MADRE

CENTRO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

SEGUIMIENTO: COMPROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRESO

	MEJORA ACTITUD COMPORT	RESUL. ACADÉM	HÁBITOS ESTUDIO	ATENCIÓN	INTEGRACIÓN EN EL CENTRO	AUTONOMÍA
OCT						
NOV						
DIC						
ENE						
FEB						
MAR						
ABR						
MAY						
JUN						



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

DILIGENCIA para hacer constar que este Proyecto Educativo ha sido aprobada por el Claustro de profesores en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2024 y por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2024

La Secretaria

El Director